

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 2100-4983/16 por el cual se propicia la designación para la cobertura de los cargos en la Secretaría General, el Decreto N° 46/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 46/15, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría General, creada por la Ley N° 14.803;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de la Secretaría General, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que en relación a Carlos Matías PERALTA, el mismo presenta la renuncia al cargo de Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 10 de diciembre de 2015, quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 150/12;

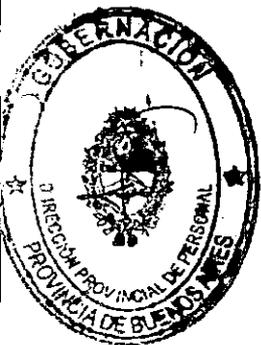
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Carlos Matías PERALTA (DNI N° 30.351.303 – Clase 1983), al cargo que desempeñara como Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 150/12.

ARTÍCULO 2°. Designar en la SECRETARIA GENERAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

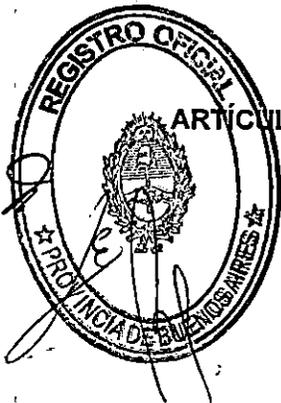
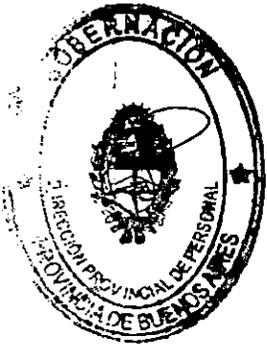
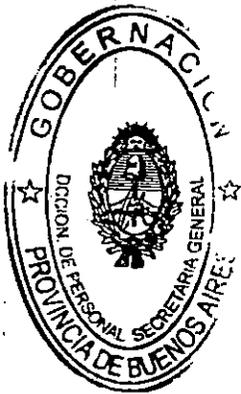
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

María Victoria BERNOLDI (DNI N° 32.641.035 – Clase 1986), en el cargo de Directora de Planeamiento y Cooperación Internacional, a partir del 18 de enero de 2016.

**SUBSECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

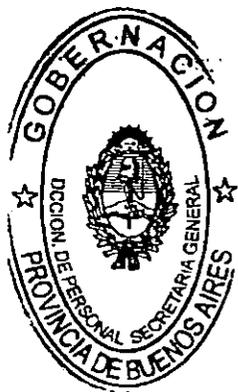
Martín ROBLES (DNI N° 35.728.560 - Clase 1990), en el cargo de Director de Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir del 1° de febrero de 2016.

ARTÍCULO 3°. Designar en la SECRETARIA GENERAL, de conformidad con lo establecido



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:



Carlos Matías PERALTA (DNI N° 30.351.303 – Clase 1983), en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

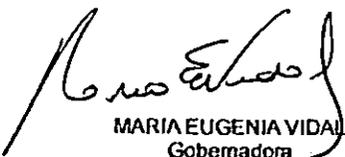
Alejandro Oscar IRURETA (DNI N° 16.056.017 – Clase 1962), en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Gestión y Logística, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1 de febrero de 2016.



ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Coordinación y Gestión Pública y de Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 323


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires



MAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires